

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR

NOMBRE DEL CONTRA Asalsa,
CARGO: Asistencial.
N° DEL CONTRATO 055-2023

<u>PERSONA JURIDICA</u>	
Propuesta de prestación de servicios describiendo actividades a contratar, tiempo mensual a pagar	
Hoja de vida de la Función Pública – Persona Jurídica	✓
Declaración de bienes y rentas – persona Jurídica - SIGEP	✓
CAMARA DE COMERCIO (No mayor a 30 días de expedición)	
Fotocopia de la cedula del Representante Legal	✓
Fotocopia del Rut de la Empresa	✓
Certificado de la CONTROLARIA General de la Nación (de la persona jurídica y representante legal)	✓
Certificado de la PROCURADURIA General de la Nación (de la persona jurídica y representante legal)	✓
Certificado de Antecedentes Judiciales POLICIA NACIONAL (del representante legal)	✓
Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS Policía Nacional (del representante legal)	✓
CONSULTA INHABILIDADES ABUSO SEXUAL	✓
Referencias de otros contratos	✓
Certificado Bancario	✓
GARANTIA POLIZAS (si aplica)	
Aprobación de pólizas (si aplica)	
CDP Y RP (hospital)	

Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)

De: Carlos Calle Posada <ccallep@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 6:01 a. m.
Para: Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)
Asunto: Re: FAVOR REVISAR Y APROBAR CONTRATOS 053-054-055

Mary Luz, buen día.

Los contratos de prestación de servicios quedan aprobados.

En el deAscolsa, quiero asegurarme que si estamos haciendo la invitación privada que decimos en el estudio previo. Es una publicación en la web con las condiciones del estudio previo y a la cual debió responder Ascolsa en su momento para poder adjudicar el contrato. Este procedimiento es el que hemos hecho para este tipo de contrato, considerado el valor del mismo que supera los mil millones de pesos. Igualmente te solicito revisar lo de las asignaciones presupuestales, que se ven resaltadas. Verificado esto, procederemos a la expedición y legalización del contrato.

Quedo atento,

El mié, 14 jun 2023 a las 16:22, Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS) (<mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co>) escribió:



MARY LUZ GONZALEZ TORRES

Auxiliar Administrativa

Correo Electrónico: mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co

Teléfono: (54) 860 5155 Ext 144

Dirección: Carrera 28 # 26a - 34

Santa Rosa de Osos - Antioquia.

www.hospitalsantarosadeosos.gov.co

Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)

De: Carlos Calle Posada <ccallep@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de junio de 2023 5:44 a. m.
Para: Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)
Asunto: Re: FAVOR REVISAR Y APROBAR CONTRATO 057-2023

Buen día, Mary Luz. Documentos revisados y OK.

El mié, 14 jun 2023 a las 17:45, Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS) (<mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co>) escribió:



MARY LUZ GONZALEZ TORRES

Auxiliar Administrativa

Correo Electrónico: mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co

Teléfono: (54) 860 5155 Ext 144

Dirección: Carrera 28 # 26a - 34

Santa Rosa de Osos - Antioquia.

www.hospitalsantarosadeosos.gov.co

De: Mary Luz Gonzalez Torres (HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS)
[mailto:mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co]
Enviado el: miércoles, 14 de junio de 2023 3:15 p. m.
Para: 'Carlos calle posada'
Asunto: FAVOR REVISAR Y APROBAR CONTRATOS 053-054-055

Doctor Buenas tardes

Envío contratos para aprobar y revisar queda pendiente el CDP y RP



MARY LUZ GONZALEZ TORRES

Auxiliar Administrativa

Correo Electrónico: mgonzales@hospitalsantarosadeosos.gov.co

Teléfono: (54) 860 5155 Ext 144

Dirección: Carrera 28 # 26a - 34

Santa Rosa de Osos - Antioquia.

www.hospitalsantarosadeosos.gov.co



Asociación Sindical Colombiana de Profesionales, Tecnólogos, Técnicos
de las Áreas Administrativas, Financieras, Contables y de la Salud
ASCOLSA Nit: 900.452.778-5

Corporación Hospital San Juan de Dios-Uniremington Santa Rosa de Osos
Pliego de ofrecimiento
de Julio a Diciembre de 2023
PROCESO ASISTENCIAL

No.	Proceso	Vr. H.O	1,35	1,75	2,10
			Vr. R.N	Vr. HFD	Vr. HFN
1	Servicios Generales	11.011	14.865	19.269	23.123
2	Admisiones	12.131	16.377	21.229	25.475
3	Fisioterapeuta	28.436	38.389	49.763	59.716
4	Orientador	11.128	15.023	19.474	23.369
5	Conductor	14.179	19.142	24.813	29.776
6	Tecnologo de Rayos X	22.881	30.889	40.042	48.050
7	Medico General	39.410	53.204	68.968	82.761
8	Coordinador Medico	41.335	55.802	72.336	86.804
9	Odontologo	29.245	39.481	51.179	61.415
10	Auxiliar de Odontologia	12.021	16.228	21.037	25.244
11	Higienista oral	14.235	19.217	24.910	29.892
12	Quimico Farmaceútico	28.935	39.062	50.636	60.763
13	Regente de Farmacia	19.843	26.788	34.725	41.670
14	Auxiliar de Farmacia	12.675	17.111	22.181	26.618
15	Biomedica	23.091	31.173	40.409	48.491
16	Jefe de Enfermeria	28.934	39.061	50.635	60.761
17	Auxiliar de Enfermeria	14.687	19.827	25.702	30.842
Totales					

NOTAS ACLARATORIAS

- 1- dentro de la propuesta no se encuentra proyectado el valor de insumos, Materiales, y elementos de proteccion necesarios para la prestación de los servicios-
- 2- El valor de la propuesta **puede Variar** de acuerdo a la novedades que se presenten en el mes, si se presenta en horario nocturno, festivo y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio.
- 3- el esquema del proceso se establece con fundamento en lo previsto en el decreto 036 del 2016, la ley 1429 de 2010, art. 63 a efecto de garantizar el cumplimiento de obligaciones laborales en el presente contrato
- 4- La duracion de la propuesta esta sujeta al presupuesto del hospital
- 5- Se proyecta con una base mensual de 200 horas, según los requerimientos

Flor Alba Restrepo
presidenta
16 jun. 2023



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de junio de 2023, a las 08:25:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42781592
Código de Verificación	42781592230614082543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de junio de 2023, a las 08:25:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004527785
Código de Verificación	9004527785230614082557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225118241



WEB

06:27:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidad (SIRI), el(la) señor(a) FLOR ALBA RESTREPO BALVIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42781592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225118261



WEB

08:27:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidad (SIRI), la persona ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES TECNOLOGOS, TECNICOS DE LA AREAS ADMITIVAS, FINANCIER, CONTABLE identificado(a) con NIT número 9004527785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:16 AM horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 42781592

Apellidos y Nombres: **RESTREPO BALVIN FLOR ALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2023 09:29:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42781592** y
Nombre: **FLOR ALBA RESTREPO BALVIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63387355** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:44 horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42781592**,
Apellidos y Nombres **RESTREPO BALVIN FLOR ALBA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMIGTON**, con NIT **901249947-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>